

PASOS A SEGUIR EN LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL MEDIANTE AVAL BANCARIO

La Garantía Provisional, se constituirá cuando la adjudicación del contrato se realice mediante concurso, por el importe que figure en el anuncio de la convocatoria.

La forma de constituirse será mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución, conforme a los modelos establecidos en el apartado “**Impresos**” → “**Garantía Provisional**” de la página web del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación de la Universidad de Cantabria (<http://www.unican.es/perfildecontratante>), el cual una vez cumplimentado por el Banco/Caja o entidad aseguradora autorizada, deberá presentarse junto al resto de la documentación administrativa ante el órgano de contratación de la Universidad de Cantabria.

La garantía provisional se devolverá a las empresas no adjudicatarias junto con el resto de la documentación, una vez adjudicado definitivamente el procedimiento abierto; al adjudicatario se le retendrá, devolviéndosela una vez haya formalizado el contrato.